



11 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

214-2022-INPE/P

Lima, 11 OCT 2022

VISTO, el Memorando N° D002539-2022-INPE-URH de fecha 06 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-INPE/P, de fecha 27 de enero de 2022, se encargó, entre otros, al servidor **DAVID NIETO ALARCON**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, Nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 185-2022-INPE/P, de fecha 12 de setiembre de 2022, se encargó, entre otros, al servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ**, el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Modelo de Ancón II de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, Nivel S4;

Que, a través del documento del Visto, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ**, cumple con los requisitos establecidos para el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano, recomendando se emita el acto administrativo a fin de encargarle el mencionado puesto;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluidas las precitadas encargaturas, y encargar al servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ** el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;



11 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushika Tapia Solari
KATUSHIKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **DAVID NIETO ALARCON**, del puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, Nivel S3, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ**, del puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Modelo de Ancón II de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, Nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al servidor **CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de subdirector II, Nivel S3.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina Regional Altiplano o la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su respectivo régimen laboral.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Lima, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Omar Mauricio Méndez Irigoyen

OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

